



GR Logística
Integral

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N ° 4600096253 DE 2022
GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

PERIODO DEL INFORME: DEL 10 DEL MES DE ENERO AL 31 DEL MES DE ENERO LOTE N° 1

CONTRATISTA:	GR Logística Integral S.A.S
NIT:	900.445.736-7
NÚMERO DE CONTRATO	4600096253
REPRESENTANTE LEGAL:	Guillermo Ramírez Mora
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	7.513.868
OBJETO:	Prestación de servicios de alimentación escolar en modalidades am/pm y vaso de leche
VALOR INICIAL:	TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$32.065.873.353)
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	100 Días calendario hábiles escolares
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	10 de enero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	01 de julio de 2023

VIGILADO
SuperTransporte



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562



Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co



GR Logística Integral

ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

De acuerdo con las obligaciones establecidas y la propuesta de ejecución presentada, GR Logística Integral S.A.S, presenta el informe de avance N°1 con sus respectivas fuentes de verificación para el periodo del 1 al 31 de enero del presente año, en este se describe el avance de las actividades contratadas, discriminadas por componente técnico, administrativo y financiero, de acuerdo con las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas y proyecto de pliegos.

OBLIGACIONES TÉCNICAS:

En el mes de enero se realizaron todas las actividades correspondientes que llevaron al cumplimiento de las obligaciones técnicas para la ejecución del contrato, dichas acciones realizadas se describen en el cuadro que se presenta a continuación donde por cada obligación a cumplir se amplía la información de cómo se llegó al cumplimiento y los soportes de las actividades realizadas.

N° OBLIGACIÓN		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
Contra to	Pliego de condiciones		
1	-	Crear el usuario en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP.	No aplica para la ejecución de este contrato
2	-	Revisar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la digitación y vinculación de la información después de creado el usuario respectivo.	No aplica para la ejecución de este contrato
4	-	Facilitar el acceso a la información (que posea el Municipio de Medellín) que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato.	El distrito especial de Medellín suscribe con el contratista las respectiva licencia de uso con el fin de tener acceso a la base de datos del SIMAT.
5	-	Entregar los elementos requeridos para el desarrollo de la función objeto del contrato.	El contratista cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato.
6	-	Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato y los objetivos de cada componente designando para ello un supervisor.	El contratista cuenta con supervisores en campo para dar cumplimiento al acompañamiento en las sedes.
7	-	Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los	Se realizan reuniones virtuales todos los lunes, con el comité primario para hacer seguimiento

604 2562





GR Logística

Integral

		objetivos y productos del servicio que se contrata.	
-	1	Garantizar que la bodega, el concepto sanitario y los equipos presentados en la propuesta mantengan las condiciones establecidas en el contrato y cumplan con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013.	La bodega cuenta con un área suficiente y adecuada para el manejo de procesos de almacenamiento de materia prima, ensamble, almacenamiento y distribución; cargue y descargue de vehículos, así como la zona de oficinas. La bodega cuenta con concepto sanitario favorable. Concepto con fecha del 5 de enero 2023, concepto subido al Sistema de Información del ESAN
-	6	Entregar termómetros, básculas y balanzas a más tardar dentro de los tiempos establecidos en las Especificaciones Técnicas.	En el mes de enero se hace entrega como préstamo de los equipos de medición de acuerdo a las necesidades de cada EE. Los soportes se cargaron a la plataforma ESAN.
-	7	El contratista debe cumplir con el ciclo de menú (Anexo A ciclo de menú) definido para la modalidad de atención en cada establecimiento educativo atendido; entregando los alimentos según la frecuencia establecida y garantizando la preparación de acuerdo con el anexo E (guías de preparación). Si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten un cambio se debe notificar o solicitar la autorización según sea el caso. Las especificaciones técnicas contemplan las condiciones requeridas para el cumplimiento de esta obligación.	Se ha cumplido con el ciclo establecido del anexo A, entregado las modalidades solicitadas para cada establecimiento educativo am/pm, VL y RC según la frecuencia establecida para cada modalidad, se ha solicitado a la supervisión las autorizaciones de acuerdo a la necesidad para dar cumplimiento y atender a todos los beneficiarios.
8	8	El contratista deberá garantizar la entrega y permanencia en los comedores escolares de los Anexos A ciclos de menú, Anexo E guías de preparación, Anexo F planeación ciclo de menús y Ficha técnica de información del PAE, adicional debe publicar en coordinación con las directivas del establecimiento educativo, en un lugar visible para la	Hemos cumplido con el ciclo establecido del anexo A, se han entregado las modalidades solicitadas para cada establecimiento educativo AM/PM, VL y RC según la frecuencia establecida para cada modalidad, se han solicitado a supervisión del ESAN los cambios que hemos necesitado para dar cumplimiento y

VIGILADO
SuperTransporte



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562

Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.

www.grlogistica.com.co



GR Logística

Integral

		comunidad el Anexo F y la Ficha Técnica de información del PAE, la cual debe cumplir con las especificaciones de diseño, impresión e información definidas por la UApA dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.	atender a todos los beneficiarios del programa.
9	9	Suministrar ciclos de menú diferenciales para población étnica según las necesidades establecidas desde la administración Distrital, previa concertación con la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, con la entrega de alimentos y preparaciones acorde a sus usos y costumbres sin que este afecte el valor establecido para la ración y modalidad a entregar.	Para el periodo de este informe no se presentaron solicitudes de entrega de menú diferenciales.
10	10	Suministrar alimentos de primera calidad e inocuidad, cumpliendo con lo exigido en el Anexo B características generales de los alimentos, utilizando las marcas aprobadas y relacionadas en el anexo D del pliego de condiciones, conforme a la normatividad colombiana vigente en el tema de alimentos y a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.	Se han entregado alimentos de calidad teniendo en cuenta el anexo B, y el anexo D, cumpliendo con las especificaciones técnicas del contrato. Se han presentado deterioros de materia prima debido al ciclo natural de los alimentos y a las minutas represadas por el reporte no oportuno de los E.E, realizando las respectivas reposiciones.
11	11	Cuando en el comedor escolar se detecte productos que no cumplen con las características generales de materia prima estipuladas en el anexo B del presente pliego de condiciones, el contratista deberá identificarlos como "productos no conformes" e indicar por escrito el procedimiento para la disposición final de los mismos, además de reponerlo en las 16 horas antes de ser utilizado para su preparación.	Los productos que se deterioran luego de la entrega como parte natural de su ciclo, o por daño de equipos se han identificado como PNC y se ha generado la reposición de los alimentos, según el reporte realizado por procesadoras, supervisores o profesionales de los diferentes entes de control que nos visitan. La bodega cuenta con un espacio para la separación de PNC y su disposición final se realiza según los criterios establecidos desde la línea

604 2562

VIGILADO
SuperTransporte



Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co



GR Logística

Integral

			técnica y norma 2674 , ya se entregó el documento en ESAN
13	13	Cumplir con las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas establecidas en las Especificaciones Técnicas del proceso de selección según los estándares definidos por la normatividad existente para alimentos. Así mismo, el contratista deberá tomar las medidas correctivas y preventivas pertinentes a que haya lugar. Todo lo concerniente al muestreo para verificar las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas, deberá realizarse conforme a las especificaciones técnicas adjuntas a este contrato (anexo especificaciones técnicas).	Para el periodo de este informe no se presentaron solicitudes de análisis físico químicos.
14	14	El contratista enmarcará la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, bajo los lineamientos establecidos en la Resolución 2674 de 2013, y las demás normas vigentes que le apliquen.	La ejecución del proyecto se ha ejecutado bajo los lineamientos de la resolución 2674 y demás normas que lo rigen
15	15	El contratista diariamente para el complemento vaso de leche, ración industrializada y Ración de Contingencia guardará una (1) muestra completa del menú ofrecido por día y por número de lote a los que haya lugar, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	Diariamente se guarda las muestras de los complementos entregado en VL y RC bajo los parámetros de calidad que cada alimento estipula y son verificadas por supervisor de planta
16	16	El contratista deberá reportar de manera inmediata la presencia de signos y/o síntomas característicos de presunta enfermedad o brote alimentario en uno o más titulares de derecho, al 123 área de salud, a la Secretaría de Salud del Municipio, a la interventoría o Supervisión y al Equipo de Seguridad Alimentaria.	En el mes de enero no se presentaron signos y/o síntomas característicos de presunta enfermedad o brote alimentario.
17	17	Diseñar un plan de saneamiento básico donde se incluya la planta y un plan maestro para los comedores escolares que contemple todas las modalidades de atención y	El PSB se entregó en la plataforma de ESAN el día 24 enero 2023 estamos esperando la aprobación





GR Logística

Integral

		presentarlo en medio magnético a la interventoría o supervisión acorde a los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas, para su aprobación e implementación en la bodega de almacenamiento y distribución y los diferentes comedores escolares; este debe estar acorde a lo establecido en el capítulo VI, artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013 y las demás normas que lo complementen, el cual debe incluir como mínimo: objetivos, alcance, política de calidad, responsable, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Programa de limpieza y desinfección, programa de desechos sólidos, programa de control de plagas y programa de abastecimiento y suministro de aguas. En cada comedor escolar de Ración Preparada en sitio, espacio de funcionamiento del Vaso de Leche y Ración de Contingencia, se deberá contar con una copia de dicho plan de saneamiento. Las especificaciones técnicas contemplan las condiciones requeridas para el cumplimiento de esta obligación.	para hacer la entrega a las instituciones educativas. El control químico e inspección de bodega se realizó el 19 enero de 2023, se presentan los certificados de la ejecución al personal de supervisión de planta. Para el mes de enero 1 EE presentó solicitud de control de plagas y no se presentaron solicitudes referente a instalación de barreras físicas. Los soportes se cargaron a la plataforma ESAN. Para el mes de enero se realizó el debido proceso de limpieza exhaustiva en los 173 EE atendidos. La recolección del aceite utilizado en el mes de enero en los comedores se realiza el día 7 febrero de 2023 y es entregado al proveedor vigente los cuales son una entidad autorizada para su disposición final.
18	18	El contratista realizará mantenimiento y limpieza de las trampas de grasa con la frecuencia y procedimiento descrito en el pliego de condiciones. Para las trampas de grasa subterráneas o de concreto deberá hacerse con una Empresa que acredite actividad económica relacionada con el tema.	Para las trampas de grasa ubicadas en el pozuelo se realiza limpieza según condiciones establecidas en el contrato. para las trampas de grasa subterráneas contamos con una empresa idónea para realizar dicha labor. SERVICEPTICOS adicional se está programando el mantenimiento de las trampasparal mes de junio





GR Logística

Integral

19	19	Garantizar en cada establecimiento atendido, los insumos e implementos necesarios para llevar a cabo de forma adecuada el programa de limpieza y desinfección, según la periodicidad y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas de este contrato. El contratista deberá hacer entrega del acta de remisión de dichos insumos al equipo de seguridad Alimentaria, Supervisión o Interventoría, anexo al informe de ejecución del contrato.	Se realiza entrega de elementos de aseo según especificaciones técnicas del contrato Teniendo en cuenta que la operación del proyecto en los EE, inició el 16 de enero, los productos ácido peracético y detergente, en algunas instituciones educativas se enviaron a la mitad de lo requerido de manera mensual, ya que solo contaban con 12 días hábiles del mes para prestar servicio; en este orden de ideas y teniendo en cuenta que el costo del aseo está incluido en la ración, el valor reconocido en las raciones es igual a la cantidad de aseo entregado en estos dos productos. Las actas del aseo entregadas en los EE fueron cargadas al Sistema de Información del ESAN.
23	23	Entregar a los EE los alimentos o complementos en los horarios establecidos y con las características descritas en las especificaciones técnicas.	A los EE se les entregan los complementos en los horarios establecidos con las características del anexo B, los contratiempos generados por lluvia, congestiones vehiculares fueron notificados a la interventoría por medio del link establecido para tal fin.
25	25	Exigir al personal procesador de alimentos llevar registro diario (Kardex) de ingreso y salida de alimentos basados en las cantidades entregadas para la semana y las necesidades de despacho diarias para el procesamiento de las preparaciones estipuladas en el menú, conforme al anexo especificaciones técnicas y anexo A. El contratista deberá anexar copia en medio magnético del Kardex de cada establecimiento educativo junto con el informe de ejecución del contrato.	El formato es entregado a cada establecimiento educativo, los supervisores en cada visita, proalimentan las dificultades presentadas y se suben al sistema de información de la ESAN





GR Logística

Integral

28	28	Dar cumplimiento a los horarios para el suministro del complemento alimentario a los titulares de derecho acorde a lo establecido en el establecimiento educativo basados en los rangos estipulados en las especificaciones técnicas.	Se ha dado cumplimiento a los horarios establecidos para el suministro del complemento alimentario a los titulares de derecho acorde a lo establecido en el establecimiento educativo. Si se han presentado novedades han sido informadas a los EE, con el personal encargado (profesor, coordinador, rector) sin perjudicar las actividades educativas.
29	29	Tener disponible en la planta o bodega una porción completa de los alimentos que componen el complemento tipo vaso de leche, ración industrializada y Ración de Contingencia, con el fin de ser evaluado por parte de la Interventoría o Supervisión en el momento del despacho, tal y como lo indican las Especificaciones Técnicas.	Diariamente se guardan las muestras de los complementos entregado en VL y RC bajo los parámetros de calidad que cada alimento, las cuales están disponibles para la evaluación del supervisor de planta
30	30	En los casos en que los productos correspondientes al menú del día presenten desviaciones conforme al anexo B de Especificaciones Técnicas, que impidan el despacho de los mismos; el contratista deberá tener la capacidad para suministrar un alimento de características nutricionales y de costo similar a la del producto retenido, diferente al entregado el día anterior o al que se entregará el día posterior, para evitar el consumo repetido del menú, haciendo las entregas a los EE, máximo hasta las 11 AM.	Cuando se presentan esas novedades se pide autorización para cambio de menú y cumplir con las entregas a los titulares de derecho.
31	31	Transportar los alimentos en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias de éstos, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social en su artículo 29 y 30, asegurando que los alimentos de alto riesgo microbiológico como productos cárnicos y lácteos conserven la cadena de frío hasta el momento del recibo y almacenamiento en cada uno de los EE; igualmente deberá dar cumplimiento a la Resolución 2505	Los vehículos y el personal transportador cuentan con todos los permisos establecidos por las norma 2674 y a su vez es revisado por la supervisión de planta

VIGILADO
SuperTransporte



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562



Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co



GR Logística

Integral

		de 2004 del Ministerio de Transporte y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan contando a la vez con la documentación al día incluida la revisión técnica mecánica del vehículo.	
32	32	Todos los vehículos empleados en la entrega de los alimentos e insumos para el Programa, deberán estar identificados con lona, imantado u otro material, según los lineamientos emitidos por el área de Comunicaciones del Distrito Especial de Medellín, identificación que deberá ser utilizada única y exclusivamente durante la jornada que demande la prestación del servicio PAE, por lo tanto el contratista deberá establecer los mecanismos o acciones que sean necesarios para evitar que la imagen del programa sea utilizada en otras actividades particulares que pueda generar malestar o malos entendidos en perjuicio del programa y el Distrito, so pena de hacerse acreedor a las sanciones que correspondan por desatender esta obligación. Adicionalmente al finalizar el contrato, el contratista deberá requerir la devolución de los avisos donde figuren esquemas, logos, eslogan o imágenes de programas y/o proyectos del Distrito Especial de Medellín, escudos o frases como "trabajamos para el Distrito Especial de Medellín".	Los vehículos están identificados con el número del convenio impreso , se está a la espera de la entrega de la imagen por parte del área de comunicaciones
33	33	El contratista a través del personal procesador de alimentos deberá verificar el día anterior a la preparación del menú, junto con el coordinador del establecimiento educativo o docente responsable, la asistencia de los escolares y el número total de raciones a preparar, según la asistencia de éstos, realizando la consignación de dicha información en la bitácora disponible en el comedor escolar, (ver anexo especificaciones técnicas)	El personal procesador de los EE realizan el proceso de verificación el día anterior de los cupos a atender, esto queda registrado en la bitácora de cada sede.
42	42	Para la ración industrializada del lote 3 suministrar el panificado empacado	NA

VIGILADO
SuperTransporte



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562



Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co



GR Logística

Integral

		en bolsa de polipropileno transparente que cumpla con la Resolución 683 de 2012 y marcada con con rótulo de color rojo para el grupo de transición, amarillo para primero a tercero, verde para cuarto y quinto, blanco para sexto a noveno y negro para decimo y once, con la siguiente leyenda: "Municipio de Medellín Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización". Además, debe contener el logo y slogan vigente de la Alcaldía de Medellín, nombre del Contratista y teléfono. Cada una de las bolsas donde sea empacado el panificado debe contener una servilleta en su interior. El contratista debe remitir en medio magnético los artes parciales y el arte final al equipo de comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria antes del inicio de la ejecución del contrato, el cual está encargado de verificar que cumpla con las especificaciones técnicas anexas al presente contrato.	
43	43	En el empaque de las bebidas para ración industrializada del lote 3 y vaso de leche, debe ir impresa la siguiente leyenda: "Distrito Especial de Medellín Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización". Además, debe contener el logo y slogan vigente del Distrito Especial de Medellín acorde a los lineamientos impartidos por el área de comunicaciones del Distrito Especial de Medellín.	A partir del 24 de enero de 2023, el proveedor hace entrega de las bebidas para la modalidad V.L con la leyenda "Distrito Especial de Medellín Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización, logo y slogan del Distrito especial de Medellín.
46	46	Reportar de forma escrita a la supervisión y/o interventoría y al Equipo de Seguridad Alimentaria las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera del establecimiento educativo y que afecten la prestación del servicio y/o el normal desarrollo del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas.	Se informan novedades y situaciones ocurridas en los establecimientos, tanto la interventoría como la coordinación del programa y la Supervisión tienen conocimientos de los imprevistos presentados. ver drive de notificaciones- o informe de imprevistos cargados al al Sistema de Información del ESAN





GR Logística

48	48	Garantizar que los excedentes de empaques que contengan la imagen del Distrito Especial de Medellín no sean empleados en la distribución de otros alimentos por parte de los proveedores contratados.	No aplica, porque apenas se inició la entrega con este tipo de empaque, se podría hablar de excedentes cuando termine el proyecto, en este momento contamos con el compromiso del proveedor que es de uso exclusivo de los contratos con los operadores de PAE Medellín.
49	49	Implementar todas las acciones requeridas para garantizar la prestación del servicio en forma permanente, con calidad, inocuidad y oportunidad en todos los EE donde el Distrito Especial de Medellín lo requiera y conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato.	Desde la gestión operativa y a pesar de los inconvenientes que se han presentado, se ha realizado todo lo posible para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato.

OBLIGACIONES DE MANTENIMIENTO:

En el mes de enero se realizaron todas las actividades correspondientes que llevaron al cumplimiento de las obligaciones de mantenimiento para la ejecución del contrato, dichas acciones realizadas se describen en el cuadro que se presenta a continuación donde por cada obligación a cumplir se amplía la información de cómo se llegó al cumplimiento y los soportes de las actividades realizadas.

N° OBLIGACIÓN		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
Contra to	Pliego de condiciones		
-	2	Inventariar la dotación que se encuentre en el espacio físico destinado para el funcionamiento del programa y que será utilizada sólo en la modalidad de atención de cada uno de los contratistas e identificar las necesidades de equipos y menaje por cada Institución y sede educativa para la adecuada prestación del servicio acorde a la modalidad de atención y cobertura, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas	Ya se están adelantando ambas obligaciones, y estamos en el plazo establecido acorde a las especificaciones técnicas.
-	3	Realizar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos, de planta y comedores escolares; que debe cumplir con lo estipulado en las especificaciones técnicas anexas.	Se realizó plan de mantenimiento tanto para mantenimientos preventivo, como correctivos. Se envía copia física del plan de mantenimiento con los cronograma





GR Logística

Integral

			establecidos para ello, a cada sede educativa atendida, Se comparte la cotización de los mantenimientos preventivos y correctivos para la ejecución actual pliego de condiciones Toda la información se carga al sistema ESAN
-	4	Elaborar tanto la ficha técnica como la hoja de vida de cada equipo y mantenerlas actualizadas incluyendo los resultados de los mantenimientos preventivos y correctivos que se hayan realizado durante su vida útil o ejecución del contrato. Entregar al finalizar la ejecución del contrato una copia escaneada de estos documentos al Rector y/o Coordinador del Establecimiento Educativo y a la Interventoría o Supervisión del Programa, incluyendo hoja de Excel con resumen de la información contenida en las fichas técnicas, hojas de vida, y estado de los equipos según sea establecido.	Para el mes de enero solo se realizó fichas técnicas y hojas de vida, de los mantenimientos correctivos realizados durante este periodo Al finalizar el contrato se entregará la información correspondiente en todos los EE.
-	5	Tener disponibilidad de un equipo que supla la función del equipo en reparación o mantenimiento, de manera que se garantice la prestación del servicio cuando éstos son retirados de los EE para realizar esta actividad, como se indica en las especificaciones técnicas.	Se cuenta con un equipo que supla la función del equipo en reparación o mantenimiento, cuando la reparación sea mayor a un día o se necesite retirar el equipo para la reparación. Cabe resaltar que para el mes de enero no fue necesario utilizar el equipo en los EE.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

En el mes de enero se realizaron todas las actividades correspondientes que llevaron al cumplimiento de las obligaciones administrativas para la ejecución del contrato, dichas acciones realizadas se describen en el cuadro que se presenta a continuación donde por cada obligación a cumplir se amplía la información de cómo se llegó al cumplimiento y los soportes de las actividades realizadas.

N° OBLIGACIÓN		
---------------	--	--





GR Logística

Contra to	Pliego de condiciones	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
3	-	Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los pagos de seguridad social y riesgos laborales, tanto en los montos como en la oportunidad de los mismos.	Se realiza el pago de la seguridad social y riesgos laborales correspondiente al mes de enero.
12	12	Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 reglamentada con el Decreto 248 del 2021, por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria a nivel Municipal (Medellín), departamental (Antioquia) o Regional (región Andina) en los mercados de compras públicas de alimentos mínima del 30% del valor destinado a la adquisición de alimentos del contrato.	Se garantiza el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 reglamentada con el Decreto 248 del 2021. Durante el mes se realizaron compras a los proveedores Colanta, lácteos Betania, Comercializadora Merkfrutos
21	21	Contar mínimo con una (1) línea telefónica fija o un (1) PBX o línea celular con servicio de telefonía y whatsapp y correo electrónico, las cuales deberá reportar durante los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de inicio del contrato al Equipo de Seguridad Alimentaria, a la Interventoría o Supervisión y a la comunidad educativa a través de la Ficha técnica de información del PAE. Así mismo, deberá asignar el personal suficiente para la atención de los diferentes medios de comunicación que garanticen la oportunidad en la misma, conforme al anexo Especificaciones Técnicas del presente contrato. El contratista deberá enviar documento donde conste la creación o existencia de los medios de comunicación definidos y del personal dispuesto para la atención de estos a la Interventoría o supervisión del contrato.	Se cuenta con línea telefónica PBX 604 - 6042561, Correos electrónicos: operaciones@grlogistica.com.co , coordinaciontecnica@grlogistica.co para resolver dudas, inquietudes, pgrs calidad@grlogistica.com.co y todo lo relacionado con el programa.





GR Logística

Integral

26	26	Exigir al personal la presentación del certificado de consulta de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores. Ley 1918 del 2018.	Todo el personal humano contratado en el mes de enero cuenta con el certificado de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales, dicha información se encuentra tanto física como digital y en la plataforma ESAN.
27	27	Diligenciar y entregar a la Interventoría o Supervisión, los formatos establecido por el MEN (Rutas, periodicidad y días de entrega de víveres, formato entrega víveres, registro y control diario de asistencia) ver página web https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-preescolarbasica-y-media/Programa-de-Alimentacion-Escolar-PAE-/Documentos-yFormatos/369472 : Formato. Adicional los requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas del presente contrato.	El formato de Rutas, periodicidad y días de entrega de víveres, formato entrega víveres, registro y control diario de asistencia, se encuentran cargados al Sistema de Información del ESAN.
35	35	Presentar mensualmente entre los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a lo reportado en ejecución a la supervisión o interventoría, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el pliego de condiciones y especificaciones técnicas (anexas al contrato) del mes anteriormente ejecutado y un informe final que dé cuenta del total de obligaciones ejecutadas en el tiempo de duración del contrato, 5 días hábiles posteriores a la terminación del contrato. La estructura del informe, soportes y demás aspectos a tener en cuenta para la presentación se le señalará al contratista por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria una vez iniciada la ejecución del contrato.	Se presenta el informe de ejecución en el tiempo estipulado pero con dificultades, ya que el volumen de información a subir en la plataforma en el primer mes es muy alto.

VIGILADO
SuperTransporte



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562



Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co



GR Logística

Integral

36	36	Asumir el personal requerido para llevar a cabo todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, cumpliendo con el perfil y la entrega de la dotación y los elementos de protección personal que le corresponda según el personal contratado y la actividad que éstos desempeñen, que permitan el desarrollo de actividades en un ambiente saludable, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Título III, Artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 del Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social (Título IV, Capítulo ii, Artículos 176 a 201) y conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato. Así mismo el contratista deberá remitir relación y copia física de las actas recibo de dotación y elementos de protección personal a el Equipo de Seguridad Alimentaria y a la Supervisión o Interventoría, firmadas por el personal que tenía derecho a recibir los artículos de dotación y protección personal para cumplir las funciones en desarrollo del objeto contractual vigente con la entidad, conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato.	La entrega de dotación para el personal, se hará en los 45 días hábiles después de la aprobación de logos, dicha aprobación de la solicitud se encuentra disponible para su verificación en el link de autorizaciones. Se hace entrega de los elementos de protección tales como guantes, delantales de hule y tapabocas al personal procesador, el certificado de entrega de esto se ve reflejado en la entrega de remisiones de aseo que son cargadas en la plataforma ESAN, sin embargo estos soportes de entrega de los tapabocas serán subsanados en el informe correspondiente al mes de febrero. Los elementos como gafas de protección se está realizando diagnóstico en los EE para identificar qué sedes no cuentan con dicho implemento y suministrar entre los meses de febrero y marzo.
37	37	Garantizar que todo el personal que tenga contacto con los alimentos cuente con certificado de manipulación de alimentos, examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos, examen coprológico, examen de frotis faríngeo y examen de KOH de uñas; dicha documentación deberá tener una vigencia no mayor a doce (12) meses. El contratista deberá conservar copia de dichos exámenes y certificados en planta y en el comedor escolar sólo la copia del certificado de manipulación de alimentos y del examen médico que certifique que es apto para manipular	Se realiza verificación de que todo el personal humano contratado para el mes de enero cuente con el certificado de aptitud médica (coprológico, examen de frotis faríngeo y examen KOH) y manipulación de alimentos con una vigencia no mayor a 12 meses, dicha información se encuentra tanto física como digital para su verificación. En la plataforma ESAN se sube la información correspondiente a los certificados de aptitud médica de todo el personal humano contratado.
38	38	Hacer entrega en el momento de la contratación a cada empleado, de la	





GR Logística

Integral

		copia del contrato laboral; a los 5 días hábiles posteriores a la afiliación los certificados de afiliación a Seguridad Social; un (1) mes posterior a la afiliación los certificados de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales y de acuerdo a la periodicidad del pago (quincenal o mensual según el caso) copia de colillas de pago debidamente firmadas con soportes de transferencia, lo cual será verificado por parte de la Interventoría o Supervisión.	Se hace entrega de la copia del contrato, afiliaciones, pago de seguridad social, aportes de parafiscales, colillas de pago y soportes de transferencias; recordar que de acuerdo al pliego de condiciones del contrato estas últimas no es necesario que cuenten con la firma de cada persona. Toda esta información fue subida debidamente a la plataforma ESAN.
39	39	Establecer e implementar acorde al Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la circular 20196000014 de 2019 un programa de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo al momento de la ejecución del contrato. El contratista debe conservar estos programas en los EE y plantas del contratista.	Se garantiza el cumplimiento del programa de seguridad y salud en el trabajo. Se hará entrega del programa en los EE El programa se encuentra en la plataforma ESAN.
40	40	El contratista seleccionado deberá contar con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista, el cual deberá ser presentado previo al inicio del contrato y será verificado por el supervisor del contrato. Dicho protocolo de bioseguridad deberá cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020. Así mismo, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción. Adicionalmente el contratista y sus trabajadores deberán estar inscritos y autorizados en la plataforma "Medellín me cuida".	Se cuenta con el protocolo de bioseguridad el cual se está implementando en los EE y bodega principal. El protocolo de bioseguridad se encuentra cargado en la plataforma ESAN.

VIGILADO
SuperTransporte



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562



Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co



GR Logística

Integral

41	41	Dar cumplimiento a la Directiva 00848 de 1998 y a la Circular K2018090000276 de 2018, regulada por la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en cuanto al plan de capacitación continua a realizar con el personal manipulador de alimentos vinculado para la ejecución del contrato y demás normatividad sanitaria vigente. Dicho plan no podrá ser inferior a 10 horas anuales y deberá tratar temas relacionados con el manejo adecuado de los alimentos. El plan de capacitación y/o actualización debe contener: metodología, duración, profesional que dicte la actualización, cronograma y temas específicos a impartir; plan que debe ser entregado a la interventoría y/o supervisión a los 10 días hábiles escolares posteriores a la fecha de inicio del contrato.	Se presenta plan de capacitación continua para todo el personal procesador. Se cumple con la realización de la capacitación al personal procesador sobre el tema "inducción licitación pública 70007374 de 2022". Esta información es cargada a la plataforma ESAN.
47	47	Utilizar el logo y slogan vigente del Distrito Especial de Medellín, en uniformes, dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del personal y en piezas publicitarias para la identificación de los furgones que transportan los alimentos, vallas, según el manual de identidad gráfica del Distrito Especial de Medellín. Cada uno de los artes de las piezas comunicacionales deben ser avalados por el área de Comunicaciones del equipo de seguridad Alimentaria	Se está la espera de la imagen que debe entregar el área de comunicaciones
50	50	Responder a las solicitudes de información o PQRS allegadas por la ciudadanía o asistencia a reuniones o eventos relacionados con la ejecución del contrato que requiera el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, el equipo de seguridad Alimentaria, la Interventoría o Supervisión y/o los entes de control.	Se da respuesta a todas las PQRS recibidas por parte de las instituciones y adicional se asiste a las reuniones programadas por supervisión. Los soportes de estas respuestas se subieron a la plataforma ESAN.





GR Logística

Integral

51	51	Aceptar y recibir las visitas de interventoría o supervisión en el caso que corresponda, o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el momento en que sea requerido para verificar la ejecución del contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.	En el mes de enero recibimos y atendimos las visitas del equipo de apoyo a la supervisión, tanto en bodega como en los EE. Durante el mes de enero no se implementaron planes de mejora requeridos por parte de la supervisión.
52	52	Dar cumplimiento a los criterios de calidad ofertados según lo estipulado en el pliego de condiciones en los casos en que aplique. En el evento que el contratista, oferte como valor agregado a su propuesta, cantidad y/o calidad adicional en el personal, éste deberá cumplir con su permanencia durante toda la ejecución del contrato contemplando adiciones y prórrogas a las que haya lugar. Así mismo deberá hacer entrega de los equipos de acuerdo con las especificaciones de estos y en los tiempos requeridos.	Se contrató al personal para poder cumplir con el criterio de calidad ofertado certificación de de emprendimientos y empresas de mujeres: "cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel". De acuerdo al criterio de calidad ofertado de la entrega de equipos de frío 10 refrigeradores verticales y 5 congeladores verticales, se está a la espera del listado de las instituciones a las cuáles deben ser enviados el cual lo comparte supervisión del ESAN. Adicionalmente, también se les ofrecen las garantías laborales a todos los empleados contratados para la ejecución del contrato.
56	56	El contratista deberá realizar y enviar a la interventoría o supervisión en los tiempos en que ésta defina, un plan de mejora mensual correspondiente a los hallazgos presentados en el período inmediatamente anterior que no fueron subsanados. Dicho plan deberá contener como mínimo: análisis de causas de los hallazgos, acciones planteadas para eliminar las causas fundamentales, fecha y responsable de la implementación de las acciones planteadas; el cual estará sujeto a revisión y devoluciones por parte de la	En el mes de enero se dio respuesta oportuna a los hallazgos generados por lo tanto no fue necesario presentar plan de mejora.





GR Logística

Integral

		interventoría o supervisión para los ajustes correspondientes.	
57	57	El contratista deberá cargar al sistema de información designado por el equipo de Seguridad alimentaria y nutricional, las fuentes de verificación o soportes de ejecución digitalizados y electrónicos generados en la ejecución del contrato para dar cumplimiento al objeto contractual, de igual forma la documentación física que sea generada deberá custodiarse cumpliendo con los lineamientos establecidos por el archivo general de nación, la dirección de gestión documental y el equipo de seguridad alimentaria y nutricional de la alcaldía de Medellín. Una vez perfeccionado el contrato e iniciado el equipo de seguridad alimentaria realizará entrega de los lineamientos para los procesos de calidad, organización, carga de documentos, administración y custodia de la documentación.	Se cargaron los soportes al sistema de información en los tiempos establecidos.
58	58	Tener el personal mínimo requerido debidamente contratado para iniciar la ejecución del contrato, dando cabal cumplimiento a la normatividad vigente y de acuerdo con la modalidad de contratación convenida con el personal.	Se cuenta con el personal procesador, auxiliares, conductores y administrativos mínimos requeridos; sin embargo en el mes de enero no se cumplió con la totalidad de supervisores y gastrónomos requeridos para la ejecución del contrato. Cabe resaltar que desde el área de recursos humanos se ha hecho toda la gestión correspondiente para poder dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas en el pliego de condiciones.
59	59	Realizar la correspondiente afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) para el caso de las vinculaciones laborales, y para las contrataciones de orden civil, velar por la afiliación y aportes que se realicen al SGSSI.	Se garantiza que todo el personal contratado en el mes de enero, fue afiliado al sistema de seguridad social EPS, ARL, AFP y caja de compensación familiar.





GR Logística

Integral

		En ambos casos y de conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano, el contratista deberá afiliar al personal contratado a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL).	
60	60	Conservar en los archivos de planta copia del contrato laboral, los certificados de afiliación a Seguridad Social, los certificados de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, y de acuerdo con la periodicidad del pago (quincenal o mensual según el caso) copia de colillas de pago debidamente firmadas con soportes de transferencia, de todo el personal contratado para la ejecución del contrato, lo cual será verificado por parte de la Interventoría o Supervisión.	Se cuenta con la custodia en la bodega principal de toda la información tanto física como digital de todas las personas contratadas en el mes de enero para la ejecución del contrato. Se carga en plataforma ESAN toda la información correspondiente.
61	61	Cumplir con el pago de salarios u honorarios y prestaciones debidas, de acuerdo con la periodicidad convenida y adicionalmente con el reconocimiento de horas extras, dominicales y festivos, según el caso, de acuerdo con el tipo de contrato y la normatividad colombiana vigente. Respecto personal vinculado mediante contrato laboral:	Se realiza el pago correspondiente con frecuencia quincenal para el personal supervisor, auxiliares, conductores y administrativos. Al personal procesador se le realiza el pago con frecuencia mensual. Toda la información es cargada a la plataforma ESAN.
62	62	Tener a disposición de la administración Distrital o a quien ésta delegue, la documentación exigida en las especificaciones técnicas debidamente diligenciada, de todo el personal contratado para la ejecución del PAE, adicionalmente y de manera oportuna, en plazo máximo de 15 días hábiles escolares contados a partir de la fecha de inicio del contrato, esta información deberá ser remitida a el Equipo de Seguridad Alimentaria o en su defecto al ente interventor contratado, para su verificación.	Se cuenta con la custodia en la bodega principal de toda la información tanto física como digital de todas las personas contratadas en el mes de enero para la ejecución del contrato. En plataforma ESAN se carga la información correspondiente al personal administrativo.
63	63	Cumplir de manera rigurosa y permanente, con la cantidad de personal mínimo requerido en el	Se carga en la plataforma ESAN la base de datos con toda la información del personal



GR Logística

Integral

		pliego de condiciones. En caso de retiros de personal, el contratista deberá garantizar en un tiempo máximo de 10 días hábiles el reemplazo del cargo, con cumplimiento de las mismas características del anterior; enviando a el equipo de seguridad Alimentaria, Supervisión y/o Interventoría, como anexo al informe mensual la base de datos en Excel donde se detalle claramente las fechas de las novedades del personal que se retiró e ingresó, junto con el motivo del retiro (renuncia, despido, abandono del puesto de trabajo, entre otros), El contratista deberá conservar copia de las hojas de vida, certificados de estudio y laborales, conforme a los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones.	contratado en el mes de enero para la ejecución del contrato. Adicionalmente también se suministra información y soportes correspondientes a las renunciaciones presentadas en el mes de enero.
64	64	Garantizar el cumplimiento que los conductores asignados a los vehículos cumplan con los requisitos exigidos por las normas colombianas para tal actividad, así como las afiliaciones al SGSSI según el tipo de contratación, lo cual deberá ser verificado de manera permanente por parte del contratista y los auxiliares de ruta.	Se realiza la adecuada verificación y se garantiza el cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma para los conductores PAE contratados, adicional a esto se realizan todas las afiliaciones correspondientes al SGSSI. Esta información se encuentra tanto física como digital.
65	65	El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos: • La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. • Plan de Trabajo del SG-SST	OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD DE TRABAJO Se garantiza el cumplimiento del programa de seguridad y salud en el trabajo. Se hará entrega del programa en los EE después del 10/02/2023. El programa, la autoevaluación, y plan de trabajo se encuentra en la plataforma ESAN. Se hace entrega de los elementos de protección tales como guantes, delantales de hule y tapabocas al personal procesador, el certificado de entrega de esto se ve reflejado en la entrega de remisiones de aseo que son cargadas en la plataforma ESAN, sin embargo estos soportes de entrega de los tapabocas serán





GR Logística

Integral

		acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en El Distrito Especial de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	subsanados en el informe correspondiente al mes de febrero.
--	--	---	---

OBLIGACIONES FINANCIERAS:

En el mes de enero se realizaron todas las actividades correspondientes que llevaron al cumplimiento de las obligaciones financieras para la ejecución del contrato, dichas acciones realizadas se describen en el cuadro que se presenta a continuación donde por cada obligación a cumplir se amplía la información de cómo se llegó al cumplimiento y los soportes de las actividades realizadas.

N° OBLIGACIÓN		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
Contrato	Pliego de condiciones		
20	20	Asumir el valor del combustible gas utilizado para el funcionamiento de los equipos y en caso tal de que se cuente con red de gas, el Contratista deberá realizar el pago de los meses correspondientes a la ejecución del PAE, solicitando al rector o coordinador del establecimiento la factura mensual. De estos soportes, se enviará copia en medio magnético a la Interventoría o Supervisión, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	El pago de gas no aplica para el mes de enero ya que el consumo de este viene facturado en febrero, se sube base de datos.
22	22	Reportar al equipo de seguridad Alimentaria, el despacho efectuado a cada uno de los EE atendidos, en el tiempo definido por ella, reportando el período inmediatamente anterior al corte del envío de información, el cual deberá coincidir con lo solicitado por el equipo de seguridad Alimentaria, con todas las novedades que hayan sido requeridas. El formato	Se reporta en la plataforma de pedidos el despacho de efectuado



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562



Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co





GR Logística

Integral

		establecido para este reporte será establecido por esta misma Unidad para el control respectivo, el cual será socializado al inicio del contrato	
24	24	Consignar en el sistema de pedidos diariamente en el transcurso de la mañana, el consolidado de todos los despachos relacionados en las remisiones de entrega del día inmediatamente anterior.	Para el mes de enero se diligencio diariamente en el sistema de pedidos los cupos atendidos, relacionados en las remisiones de entrega.
34	34	Recoger oportunamente los alimentos, reportando por escrito al equipo de seguridad Alimentaria, Interventoría o supervisión el mismo día que se presenta las sobras de víveres con la definición clara de los productos que serán donados y aquellos que se utilizarán para intercambio en siguientes despachos. (ver anexo especificaciones técnicas). El Equipo de Seguridad Alimentaria diseñará y socializará una vez se inicie la ejecución del contrato, un formato para tal fin.	Se cumple con esta obligación durante el mes de enero 2023 , se sube documentación a ESAN
53	53	Entregar los soportes financieros que demuestren la correcta ejecución del recurso, acorde a los valores ración ofertados, el pago gas, pago de mantenimientos correctivos, pagos a personal, entre otros con el fin de certificar la facturación. Las remisiones de entrega a I.E deberán ser remitidas de forma digital, acorde a los lineamientos emitidos por el equipo de Seguridad Alimentaria.	Esta información se encuentra subida al ESAN Los certificados de cobertura, se está a la espera de la conciliación por parte de la supervisión para proceder a subirlos al sistema y de esta forma evitar reprocesos.
54	54	El contratista deberá presentar de manera mensual, el reporte de abono o pagos de todos los proveedores relacionados para la ejecución del contrato. Adicional deberá presentar para la liquidación del contrato, la paz y salvo de todos los proveedores igualmente relacionados para la ejecución del contrato.	Se carga en la plataforma ESAN base de datos de proveedores seleccionados del mes de enero y reporte de pagos realizados durante el mes.
55	55	Hacer seguimiento al sistema de gestión de proveedores presentado en la propuesta, para garantizar las condiciones de entrega de productos (alimentos e insumos) con calidad;	Se cuenta con el programa de gestión de proveedores y se encuentra cargado en la plataforma ESAN.





GR Logística

Integral

		seguimiento que deberá ser documentado para el seguimiento por parte de la supervisión y/o interventoría del programa.	Adicional cuando se detectan desviación en los productos entregados , se realiza seguimiento por parte del operador, solicitando plan de mejora al proveedor y se realiza seguimiento y controles operacionales para mitigar y evitar que se presenten de nuevo. Desde el área de compras, trabajamos con una proyección de ingreso de productos para garantizar la disponibilidad de las materias primas y de esta forma cumplir con las entregas en los EE.
--	--	--	---

OBLIGACIONES LEGALES (JURÍDICAS):

En el mes de enero se realizaron todas las actividades correspondientes que llevaron al cumplimiento de las obligaciones jurídicas para la ejecución del contrato, dichas acciones realizadas se describen en el cuadro que se presenta a continuación donde por cada obligación a cumplir se amplía la información de cómo se llegó al cumplimiento y los soportes de las actividades realizadas.

N° OBLIGACIÓN		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
Cont rato	Pliego de condiciones		
44	44	Contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	Se cuenta con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.
45	45	Mantener indemne al Distrito Especial de Medellín – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de éste antes, durante y posterior a la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015 y normas que lo complementen o sustituyan	Se mantiene indemne al Municipio de Medellín – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, de cualquier reclamación proveniente de terceros Se suben al secoop II las pólizas correspondientes al contrato con los tiempos establecidos También se suben a la plataforma de la ESAN





GR Logística Integral

CUMPLIMIENTO DE ACUERDO 020 - PLÁSTICO DE UN SOLO USO

Para el caso de empaque secundario se anexa cuadro con la información recolectada:

- Utilizamos cajas de cartón como empaque secundario de algunos alimentos , para minimizar el uso del plástico
- Por parte del personal administrativo no se utilizan vasos desechables.
- Se incluye en el MIR , la adecuada gestión de los empaques biodegradables.

LOGROS DURANTE EL PERÍODO

Respecto de la ejecución del contrato para el mes de enero, consideramos importante poner en conocimiento de la supervisión los logros que se vienen presentando en la ejecución del programa dentro de los cuales podemos mencionar:

1. La atención a los titulares de derecho y el continuo compromiso por prestar un servicio de calidad a los EE atendidos
2. La contratación del personal procesador y/o distribuidor
3. Capacitación global del personal procesador y/o distribuidor.
4. Capacitación de la supervisión a los contratistas generó un espacio de construcción en conjunto que nos brindó la oportunidad de plantear las necesidades de la operación desde el punto de vista del operador, que posteriormente fueron analizadas y contestadas por parte de la Supervisión.

DIFICULTADES DURANTE EL PERÍODO

Respecto de la ejecución del contrato para el mes de enero, consideramos importante poner en conocimiento de la supervisión las dificultades que se vienen presentando en la ejecución del programa, desde las diferentes áreas (financiera, técnica, administrativa y jurídica). Desde la operación del programa se dispuso de los recursos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para que el cumplimiento de las obligaciones pactadas entre las partes (contratante y contratista) sea óptimo, pero como bien lo sabemos, en la ejecución de los programas sociales se pueden presentar una serie de inconvenientes que pueden afectar la operación del servicio, para este caso, se han presentado situaciones que son ajenas al contratista, debido a que desde la administración municipal – Establecimientos Educativo.

1. Se han dado un alto número de cancelaciones de jornadas académicas (días de clases) de manera extemporánea, afectando lo estipulado en los pliegos de condiciones – especificaciones técnicas, en los numerales 9.7 y 9.8 para los casos de cancelación del servicio, generando, para nosotros como contratistas, graves reprocesos logísticos, represamientos en la operación, traslados de menús, cambios de productos por deterioro de los alimentos perecederos, entre otros, los cuales están debiendo ser asumidos de manera exclusiva por nosotros lo que afecta gravemente la estructura financiera del contrato por tratarse de una serie de costos ocultos que de manera reiterada





GR Logística

llevar a un potencial desequilibrio económico del contrato y que solo son atribuibles a falta de articulación y comunicación entre la Secretaria de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos y la Secretaria de Educación.

2. El mes de enero, es un mes atípico debido a que las dinámicas son más lentas, gracias a los periodos de vacaciones de final e inicio del año, lo que ocasionó que los proveedores no entregaran los productos completos, además algunas Instituciones Educativas no permitieron el ingreso semana del 10 enero, situaciones que ocasionaron que se tuviera que desplazar varias veces para realizar las entregas de insumos para la ejecución del programa, aumentando así los costos en la operación logística y de transporte del mismo, y que tal como se indicó en el punto anterior, deben ser asumidos en su integridad por GR Logística Integral, a pesar de no ser la responsable directa de dicha situación.

3. Con relación al Componente de Recurso humano, el cual corresponde al 17% del presupuesto general del contrato, En el pliego de condiciones no se contempla en la fórmula de para reajuste el de este concepto, sólo se plantea el reajuste de los alimentos, situación altamente inconveniente si se tiene en cuenta que la oferta se presentó teniendo como base el salario del año 2022, ante la imposibilidad de saber el que regiría para el 2023, EL incremento decretado por el Gobierno para el año 2023 correspondió al 16% para el salario y 20% para el subsidio de transporte, al dar inicio al 1° de enero de 2023, Se elevó solicitud del reajuste al valor, desde momento que rige el salario mínimo, porque de darse en un momento distinto (desde el mes de enero 2023), se advierte la imposibilidad de que GR Logística Integral como contratista pueda ajustar su presupuesto a la diferencia porcentual, toda vez que la oferta se planteó bajo el escenario y los valores establecidos en el 2022.

4. Al interior de algunos Establecimiento Educativos, al comenzar con la ejecución del programa, nos encontramos con una dificultad, debido a personas de los EE solicitaban cambio de procesadoras de alimentos, sugiriendo procesadores, colocándolos a nosotros como contratistas en una situación compleja, debido a que implícitamente realizaron presión para realizar los cambios solicitados y en caso contrario enviaban PQRSD u otras estrategias, dejando así expuesta a la empresa, sin justa causa, por lo cual consideramos pertinente iniciar una jornada de sensibilización con los EE respecto a este tema.

6. EE se viene manifestando la inconformidad por la jornada laboral definida por la Entidad en los pliegos de condiciones, ejerciendo presión a través de nuestra empresa para que se hagan cambios incrementando la misma. Esta situación fue puesta en conocimiento del equipo de Seguridad Alimentaria y se les comunicó a los EE que no es posible realizar ajustes sobre temas que fueron definidos desde los pliegos de condiciones por la Entidad y sobre los que el contratista no puede realizar ajustes, por lo que le solicitamos a la Administración Municipal realizar una revisión, sensibilizar los CIF y articular las diferentes dependencias, incluyendo la Secretaria de Educación para que la operación del servicio no se ve afectada por dicho tema.

Es importante precisar que el hecho de que se coordine con los EE las entregas ello no significa que podamos modificar las jornada laboral que es tema totalmente diferente y sobre el cual no tiene injerencia ni el EE ni el contratistas, es una potestad exclusiva de la Administración y así quedó claramente definido en el pliego de condiciones. Se reitera que en el pliego nos recalcan que debemos coordinar con ellos los horarios de entrega, sin embargo, vale la pena aclarar que no es una coordinación que lleva a que las dos partes estén de acuerdo.





GR Logística

7. Queremos advertir de las múltiples disminuciones y/o cancelaciones de estos servicios, generando que al disminuirse el número de cupos los productos no utilizados deban ser desechados o donados generando costos adicionales a la empresa en transporte y operación logística, sumado a la pérdida del cupo no atendido por la cancelación. En este punto, queremos llamar la atención que desde el pliego de condiciones no se definió claramente el tratamiento y reconocimiento por concepto de pérdida de alimentos por traslados y los costos de dichos traslados, teniendo que ser asumidos de manera exclusiva por nosotros en calidad de contratistas, sin que ello obedezca a una responsabilidad directa nuestra y que como ya se anotó anteriormente, se trata de un costo oculto que unido a muchos otros hace que se generan pérdidas muy cuantiosas para nuestra compañía sin que medie una justa causa.

9. Al impartirse las directrices técnicas en relación con el tema de los soportes de los traslados, se han presentado cuatro (4) remisiones que debieron ser cambiadas, pese haberse entregado tal como fueron aprobadas por la interventoría en el último trimestre del 2022, sin que haya mediado una nueva directriz al respecto.

Para mayor claridad se presenta un ejemplo de dicha situación:

El 03 de febrero, con el área financiera de la supervisión nos solicitan modificar las remisiones en las modalidades de Vaso de Leche y Ración de contingencia, de las IE que ha reportado devoluciones desde el inicio de la operación hasta la fecha, esto debido a que nosotros a los Establecimientos Educativos que se les envía el complemento de cava, se les lleva con la remisión del día que no recibe.

10. No se observa que haya un criterio técnico claro para realizar devoluciones de materia prima que no cumplen estándares de maduración, pero se encuentran en buen estado para consumo, induciendo a reposiciones y gastos adicionales al operador, que no son necesarias y no se compadecen con las políticas de prevención, pérdida y desperdicio de alimentos que consagra la Ley 1990 de 2019. y se dictan otras disposiciones". claro

A título ilustrativo, para poner en contexto: en la Institución Educativa de las Nieves, devolvieron la toda la granadilla debido a que presentó unas decoloraciones en la cáscara. Pero no se realizó la correspondiente prueba organoléptica por parte de las directivas para determinar la factibilidad de la devolución. Posteriormente, en la empresa , se realizaron las respectivas pruebas y el producto era apto para el consumo.

11. Atendido a la crisis económica mundial que impacta de manera directa en la nacional y local, unido a situaciones de orden público regionales, se viene presentando incrementos en los productos y escasez de proveedores.

En particular, para el caso de productos de panadería viene siendo difícil conseguir proveedores afectando los costos de los productos ante la poca capacidad para realizar negociaciones y el incremento excesivo de los productos, por lo que solicitamos se valide nuestra afirmación en relación con la situación particular y se revise el valor asignado para este ítem, ajustándose a la realidad del mercado actual, en aras de evitar posibles desequilibrios al momento de tasar la ración.

12. Se viene evidenciando que algunos de los equipos eléctricos y electrónicos, vienen presentando fallas los fines de semana o por las noches cuando no hay servicio en las IE y que en todo caso no son imputables al contratista, pero que ocasionan pérdidas de los productos que allí se almacenan,





GR Logística

ocasionando incremento en los costos por reposición de alimentos, transporte y logística para los mismos en aras de garantizar el óptimo servicio.

13. Queremos advertir la solicitud que se Viena haciendo desde el CIF, para que las donaciones se hagan en las horas de la tarde, situación que hemos advertido no es posible por la logística que ello implica y en el entendido que no se debe generar acciones que interfieran con la adecuada ejecución del programa. 13. Reportes de donaciones después del medio día, y desde el CIF desean que se haga en la tarde, esto no es viable desde la operación del programa, debido a que desde el contratista no se tendría margen de maniobrabilidad, presentando mayores afectaciones del programa.

14. Debido a que según el Pliego de Condiciones establece que el horario de entrega de los alimentos e insumos para la RC, que establece que se entregara hasta las 8am y en caso de presentar un contratiempo se notifica y se entregara hasta las 8:30 am, pero casi el 95% de los EE indican, que desean que esto sean entregado a las 7am o antes si es posible, esto logísticamente para la empresa no es viable y se ha presentado inconvenientes con algunos EE.

Por lo anterior, como acción de mejora y dando respuesta a dichos requerimientos por parte de los EE, se optó por implementar una prueba piloto, entregando los alimentos desde el día anterior, permitido por el pliego de condiciones acorde a la licitación 70007374 de 2022 y teniendo en cuenta el diagnóstico realizado por nuestro recurso humano que acompaña la operación en el territorio, los restaurantes escolares que se encuentran en modalidad RC garantizan las adecuadas condiciones de almacenamiento que permiten la conservación de las características organolépticas y microbiológicas de los productos alimentarios, así como su preservación.

Desde los EE se ha presentado alguna resistencia para entregar el RC el día anterior, para lo cual solicitamos el apoyo de la administración municipal en busca de la mejora en la prestación del servicio.

Finalmente, no queremos dejar pasar la oportunidad, para expresar nuestros agradecimiento con el equipo supervisor en el apoyo que nos han brindado para poder prestar un servicio en términos de oportunidad y calidad como se lo merece toda la población escolar de Medellín y así mismo reiteramos nuestro permanente compromiso en la prestación de un excelente servicio, para lo que esperamos seguir contando con el acompañamiento ante las dificultades que se generan en el día a día de un proyecto tan complejo y que requiere de la máxima sinergia entre las Secretarías de Inclusión Social y Educación, así como de la supervisión y de nosotros, en calidad de contratistas en pro de obtener un éxito en oportunidad, calidad y cumplimiento de la adecuada atención alimentaria a la población escolar, como único fin colectivo.

GUILLERMO RAMIREZ MORA
Representante Legal
Gr Logística Integral S.A.S

JUAN CARLOS SUAIZA
Líder de operaciones
Gr Logística Integral S.A.S

(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562



Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co

